

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.806 · 2026

CONVENIOS

Boletín Oficial, 18 de junio de 2026 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

CONVENIOS

Ley 27806

Aprobación.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO SOBRE COBRO INTERNACIONAL DE ALIMENTOS PARA LOS NIÑOS Y OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA, hecho en la Ciudad de La Haya –REINO DE LOS PAÍSES BAJOS–, el 23 de noviembre de 2007, que consta de SESENTA Y CINCO (65) artículos y DOS (2) ANEXOS, cuyas copias autenticadas en idiomas inglés y francés y de su traducción al español, como ANEXO forman parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).